



ANEXO I:

Documento Dispositivo para la puesta en marcha del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE)

Punto 1 - Aplíquese de manera obligatoria a partir del día 05 de diciembre de 2016 el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) en el ámbito de la Administración Pública Provincial, con sus módulos: "Comunicaciones Oficiales", "Generador de Documentos Electrónicos Oficiales" (GEDO), "Trámites a Distancia" (TAD) y "Expediente Electrónico" (EE), para la gestión administrativa de los trámites administrativos que se llevan adelante en las áreas de la Administración Pública Provincial que se detallan en el presente Anexo.

Punto 2 - Dispóngase el día 01 de julio de 2017 como fecha límite para que la totalidad de las tramitaciones administrativas que se llevan a cabo en los distintos sectores de la Administración Central, los entes descentralizados, las entidades autárquicas y las empresas y sociedades del Estado dependientes del Poder Ejecutivo Provincial sean incorporados al sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), con sus módulos.

Punto 3 - Comuníquese al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a los Municipios y demás entidades u órganos constitucionales extra poderes de la Provincia de Mendoza, invitados a adherir a la implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), con sus módulos, que la fecha límite para la incorporación de sus tramitaciones administrativas al sistema es el día 01 de julio de 2017.

Punto 4 - Las distintas áreas de la Administración Pública Provincial dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, como del Poder Legislativo, del Poder Judicial, de los Municipios y demás entes u órganos con autonomía constitucional de la Provincia de Mendoza que adhieran al sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), deberán consensuar con el "Equipo GDE - Mendoza", dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, el cronograma de incorporación de las tramitaciones administrativas de sus áreas correspondientes al sistema GDE.

Punto 5 - Cada sector de la Administración Pública Provincial, como de cada uno de los Poderes y Municipios de la Provincia de Mendoza que adhieran al sistema GDE deberán comunicar a la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de manera oficial, el cronograma establecido según el artículo

Sección. Administr.
Sec. de Despacho
Confeción

DALMIRO GARAY CUELI
MINISTRO DE GOBIERNO
TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA



anterior, mediante la emisión de la normativa o actos administrativos correspondientes.

Punto 6- Téngase el listado de tramitaciones que se detallan a continuación como primera etapa de la puesta en marcha del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), con su módulo: "Expediente Electrónico" (EE):

Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE): 1º ETAPA		
Nº	Repartición	Trámite
1	Administración Tributaria Mendoza	Actualización de Mensura
		Exención Impuesto Automotor por Discapacidad
2	Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social	Acta de Inspección
		Aprobación de Sistemas de Control de horario
		Denuncia por Despido
		Registro Profesionales Varios
3	Dirección General de Informática y Comunicaciones	ABM de Usuario
		Alta Telefonía Celular
		Pago de Factura
		Pago de Servicios Públicos
4	Dirección de Promoción del Liberado	Legajo Tutelar
5	Dirección General de Escuelas	Licencia por mayor Jerarquía
		Licencia sin goce de Haberes
		Renuncia por Jubilación
6	Instituto Provincial de Juegos y Casinos	Contratación Directa
		Pago de Premio
		Reconocimiento de Gastos
7	Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía	Solicitud de Bienes Informáticos
		Solicitud de Bienes Muebles
8	Subsecretaría de Desarrollo Social	Entrega de Subsidios
		Solicitud de Correo Oficial
		Incremento Presupuestario
9	Obra Social de Empleados Públicos	Gestión de Nuevos Convenios
		Pago prestación a Afiliados en tránsito
		Proceso de Reintegro de Cuotas
10	Dirección de Defensa del Consumidor	Denuncia Defensa al Consumidor
		Inspección
		Libros de Quejas
		Despacho General

Dección. Administr.
Sec. de Despacho
AS
Confección
fel

DALMIRO GARAY CUELI
MINISTRO DE GOBIERNO
TRABAJO Y JUSTICIA

LIC. ALFREDO V. CORNEJO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA